



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA 27/97

VISTO: La Ordenanza No.2/97 ,Y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario reformar parcialmente dicha norma a los efectos de adecuar la misma a los reglamentos vigentes en lo atinente a la ejecución presupuestaria Municipal;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de facultades que le confiere la Ley 3098 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: DERÓGUESE los artículos 4to.y 5to. De la Ordenanza No.2/97.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la partida Principal "Transferencias Corrientes ", sub-parcial "Fondo de Apoyo para el Desarrollo Productivo" en pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y disminuir la Partida Principal "Trabajos Públicos " Sub-parcial "Plan de Pavimentación" en Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).-

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE al departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la apertura de una Cuenta Corriente bancaria específica en el Banco de la Nación Argentina ,Sucursal Esquel , para el manejo del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Productivo , con Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) ,resultantes del depósito de recursos Municipales de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y del aporte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).-

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento Ejecutivo , deberá enviar mensualmente al Honorable Concejo Deliberante copia de la rendición de cuentas que remita a la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.-

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT